

BAQUEDANO, 14 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1879

DECRETADO LO QUE SIGUE

VISTOS:

1. **Capacitación Nacional.** "Ley Nro 19.418 de junta de vecinos y organizaciones comunitarias; la participación ciudadana a la luz de la Ley Nro 20.500; relación con la municipalidad y el nuevo consejo de organizaciones de la sociedad civil.
2. **Decreto de Registro Nro. 143,** de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
3. **El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77** del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. **En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1** del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios de los días 16, 17, 18, 19 del año en curso, a doña Bárbara Silva Leris Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, de esta entidad edilicia, para participar en la Capacitación Nacional. "Ley NRO 19.418 de junta de vecinos y organizaciones comunitarias; La participación ciudadana a la luz de la Ley Nro 20.500; Relación con la municipalidad y el nuevo consejo de organizaciones de la Sociedad civil". Que lo organiza Gestión Pública Consultores y que se llevara a cabo en la ciudad de Viña del Mar, según vistos y considerando.
2. **PÁGUESE** a doña Bárbara Silva Leris tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, por un monto de \$140.136.- (ciento cuarenta mil ciento treinta y seis pesos) de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KBN/RMP/rmp

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓ interesada